



ANEXO I – ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20250067964

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un **proyecto piloto de sistema de Inteligencia Artificial para apoyo a Intervención en la validación de expedientes administrativos**, en las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato:** Prueba piloto de sistema de IA para apoyo a Intervención en la validación de expedientes administrativos, orientada a mejorar la eficiencia en la revisión de documentación y la detección de incidencias en la tramitación de expedientes.

b) **Tipo de contrato:** Servicios

c) **Valor Estimado:** 14.912,50 € (sin IVA)

d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:** la creciente carga de expedientes administrativos exige la incorporación de soluciones tecnológicas innovadoras que permitan agilizar la labor de fiscalización de la Intervención municipal. Este proyecto piloto busca validar la utilidad de un sistema de IA en la detección de errores y la mejora de la calidad en la gestión administrativa, contribuyendo a la modernización y digitalización de la gestión pública, en línea con la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Zaragoza.

e) **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:** Necesidad planificable que responde a un evento poco frecuente (convocatoria anual) y cuya duración es inferior a un año, siendo más eficiente su tramitación como contrato menor dada su naturaleza de proyecto piloto y adaptativo. El objeto del contrato se circunscribe específicamente al ámbito de apoyo a intervención.

f) **Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

Dada la naturaleza innovadora del objeto del contrato (piloto de IA) y la criticidad del servicio al que asiste (apoyo a la Intervención), se considera imprescindible incluir criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor para asegurar la calidad, explicabilidad, seguridad y robustez de la solución.

g) **En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación:** No procede.

h) **Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa:** No procede (contrato menor con licitación).

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14650596	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA		03 de noviembre de 2025			



Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria **CIN 4911 22799 SERVICIOS DE CIUDAD INTELIGENTE** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de **SICAZ 252860**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio “Prueba piloto de sistema de IA para apoyo a Intervención en la validación de expedientes administrativos”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.912,50 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.044,13 €
- Duración/plazo de ejecución: hasta la finalización de la prueba piloto, con un máximo de 6 meses desde la firma del contrato.

Segundo.- Que el Servicio de Ciudad Inteligente proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Ingeniero de Telecomunicaciones del Servicio de Ciudad Inteligente.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14650596	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA				FECHA FIRMA 03 de noviembre de 2025	